**Autorización de una presencia local**



***Consultas entre contrapartes y asociados***

1. Las contrapartes y los asociados pertinentes deben consultarse antes de que se tome una decisión sobre el establecimiento de la presencia local. El propósito es asegurar la comunicación y la coordinación efectivas, identificar sinergias potenciales y evitar los obstáculos en el futuro.
2. El establecimiento de presencias a nivel local no requiere una renegociación formal de las actividades del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en el país en que se ejecuta un programa. **Un acuerdo escrito de la contraparte nacional (p. ej., mediante el intercambio de cartas) es suficiente.** Cualquier desviación de este enfoque estándar requiere el consentimiento por escrito del Director del Buró Regional.
3. La Oficina de País también puede consultar con otras partes y contrapartes, incluidas, entre otras, las siguientes:
* Gobiernos/autoridades locales
* Donantes clave
* Asociados para el desarrollo (organismos, ONG, etc.)
* Población local (grupos destinatarios/beneficiarios)
1. Los elementos del estudio de viabilidad completo pueden utilizarse para este fin según corresponda. Las consultas deben documentarse a través de minutas, intercambio de cartas, etc., y mantenerse en un expediente.

***Aprobación y autorización de seguridad***

1. La aprobación para el establecimiento de una presencia local consiste en dos etapas. Primero, el Buró Regional aprueba el estudio de viabilidad. Segundo, el Gerente Senior de la Seguridad de la sede proporciona la autorización de seguridad.
2. Por razones de tiempo, las oficinas de país pueden solicitar simultáneamente la aprobación del estudio de viabilidad y la autorización de seguridad. Con ese fin, es necesario identificar instalaciones potenciales y realizar una evaluación completa de riesgos de seguridad y de explosiones antes de que se complete y apruebe el estudio de viabilidad. Esto se recomienda especialmente en entornos expuestos a riesgos.

***Aprobación del estudio de viabilidad***

1. En el caso de las suboficinas, el Representante Residente del PNUD envía el estudio de viabilidad completo al Buró Regional pertinente para su aprobación. (Véase el modelo de análisis de la relación costo-beneficio). del Buró de Gestión de Servicios (BMS, *Bureau for Management Services*, por sus siglas en inglés) proporcionarán servicios de revisión para la solicitud. A continuación, el Buró Regional proporciona o rechaza la aprobación dentro de los 10 días hábiles.
2. En el caso de las oficinas de proyectos, el Representante Residente del PNUD aprueba por escrito el establecimiento de la presencia luego de realizar consultas con las contrapartes y con base en una consideración cuidadosa de la documentación pertinente del proyecto que incluye todos los detalles de la oficina de proyectos (o de un estudio de viabilidad por separado, según corresponda). El Representante Residente puede delegar su autoridad al Director para el País.
3. Las presencias locales se aprueban solamente por un período limitado, según se define en la sección «h» del estudio de viabilidad. Cualquier extensión de este período de tiempo se realiza con base en una revisión y aprobación documentada de un estudio de viabilidad nuevo o revisado.

***Autorización de seguridad y autorización de las instalaciones***

1. De conformidad con el [«Marco para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas sobre el terreno»](https://popp.undp.org/node/3421) (A/57/365), los Representantes Residentes deben obtener la autorización de seguridad del oficial designado y del Gerente Senior de la Seguridad (SSM, *Senior Security Manager*, por sus siglas en inglés) antes del establecimiento de cualquier presencia local. Las presencias deben evaluarse de acuerdo con la [metodología aceptada de evaluación de los riesgos de seguridad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS)](https://popp.undp.org/node/4526) y deben cumplir con las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS, *Minimum Operating Security Standards*, por sus siglas en inglés), antes de la
asignación de personal.
2. Para ese fin, la oficina de país identifica las instalaciones potenciales y lleva a cabo una evaluación de riesgos de seguridad y una evaluación de explosiones. Las dos evaluaciones y –en el caso de las suboficinas– el plano de planta de las instalaciones y el contrato propuesto se envían al director del Buró Regional con copia al Gerente Senior de la Seguridad y al Coordinador Empresarial.
3. El Buró de Gestión de Servicios (SSM y Operaciones Generales, etc.) revisará la solicitud y, sujeto a la presentación de la documentación completa por parte de la Oficina de País, proporcionará la autorización técnica dentro de los 10 días hábiles.

***Examen del cumplimiento***

1. La Oficina de País garantiza el cumplimiento de la presencia local con todas las políticas y los procedimientos institucionales. El Buró Regional es responsable de asegurar el cumplimiento de la Oficina de País con las disposiciones de la política y los procedimientos descritos en este capítulo, como componente integral de sus funciones de seguimiento y supervisión detalladas en la guía organizacional.
2. Las oficinas de país deben registrar el estudio de viabilidad (o la documentación del proyecto en el caso de una oficina de proyectos), la aprobación escrita, el acuerdo escrito de las contrapartes y los documentos de supervisión e información (como mínimo: 6 informes mensuales de supervisión de la misión de operaciones y programas, aprobados por el Representante Residente) con el fin de realizar auditorías futuras.
3. Las siguientes políticas y reglamentos institucionales son pertinentes para el subproceso «Autorización de una presencia fuera de la Oficina de País»:

**Marco de responsabilidades y rendición de cuentas**

* Structure Element - Roles & Responsibilities
	+ *Representante Residente (o Director para el País si se designa):* aprueba el estudio de viabilidad para las oficinas de proyectos; revisa y autoriza el estudio de viabilidad para la suboficina del PNUD; lleva a cabo las consultas con las contrapartes;
	+ *Buró Regional:* revisa y aprueba la solicitud de autorización para las suboficinas y las coordina con las unidades pertinentes de la sede; coordina con el Equipo de Tareas sobre Locales Comunes (TTCP + FS, *Task Team on Common Premises y Servicios de instalaciones*, por sus siglas en inglés a través de Operaciones Generales cuando corresponda, y el RDT; asegura la supervisión continua del cumplimiento;
	+ Gerente Senior *de la Seguridad de la sede:* revisa y aprueba la solicitud de autorización de seguridad de la presencia;
	+ *Gerente Designado:* lleva a cabo el estudio de viabilidad; prepara la solicitud de financiación institucional (opcional); prepara la solicitud de autorización de seguridad; coordina con todas las unidades pertinentes de la Oficina de País;
	+ *Equipo de tareas:* ayuda al gerente designado a realizar el estudio de viabilidad con datos técnicos basados en la experiencia de los miembros del equipo; asegura la provisión adecuada de comentarios de las unidades individuales de la Oficina de País y la consulta a estas unidades; y
		- [Acuerdo de Arrendamiento Estándar](https://popp.undp.org/node/4571)
		- [Modelo de intercambio de cartas con el Gobierno del país receptor](https://popp.undp.org/node/121)
		- [Análisis de la relación costo-beneficio](https://popp.undp.org/node/3416)
		- [Análisis de la relación costo-beneficio - Estudio de viabilidad](https://popp.undp.org/node/3426)
		- [Directrices de espacio del plan maestro (CMP, *Capital Master Plan*, por sus siglas en inglés)](https://popp.undp.org/node/3746)
		- [Memorando de Acuerdo](https://popp.undp.org/node/4531)
		- [Memorando de Entendimiento](https://popp.undp.org/node/3431)
		- [Carta de Interés entre Organismos](https://popp.undp.org/node/6176)

| Ref.   | Tareas   | Responsable  | Notas  |
| --- | --- | --- | --- |
| 01  | Realizar consultas con la contraparte  | Representante Residente (suboficina)  | -  Las consultas deben documentarse  |
| 1.a  | Oficinas de proyectos: Enviar solicitud de autorización y documentación pertinente (documento del proyecto, anexos) al Representante Residente  | Gerente Designado  |  |
| 1.b  | Suboficinas y oficinas coordinadoras de las Naciones Unidas: Enviar solicitud de autorización y estudio de viabilidad al buró regional con copia a BMS  | Representante Residente (suboficina)  | -    |
| 2.a  | Oficinas de proyectos: Revisar la documentación y aprobar el establecimiento de la oficina de proyecto  | Representante Residente/Director para el País  | -  Aprobación por escrito   |
| 02.b  | Suboficinas. Aprobar el estudio de viabilidad  | Director Regional  | -  Dentro de 15 días   |
| 3  | Identificar las instalaciones y realizar la evaluación de riesgos de seguridad (SRA, *Security Risk Assessment*, por sus siglas en inglés) y la evaluación de explosiones  | Gerente Designado  | -  De acuerdo con la [metodología aceptada de evaluación de los riesgos de seguridad del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS)](https://popp.undp.org/node/4526)  |
| 4  | Preparar la solicitud de autorización de seguridad  | Gerente Designado  |  |
| 5  | Enviar la solicitud de autorización de seguridad y de las instalaciones al Buró Regional   | Representante Residente/Director para el País  | Con copia a la Oficina de Seguridad y a la Unidad de Coordinación Empresarial del Buró de Gestión de Servicios  |
| 5.a | Revisar el estudio de viabilidad  |  | El Coordinador Empresarial coordina las revisiones internas (mediante Operaciones Generales, la Oficina de Seguridad y otras agencias).  |
| 6  | Aprobar la solicitud de autorización de seguridad y de las instalaciones  | Oficina de Seguridad   | -  Dentro de 10 días  |
| 7  | Registra la documentación de aprobación  | Gerente Designado  | -  Debe establecerse un expediente específico para fines de examen del cumplimiento; el expediente incluirá además informes de supervisión de la misión.  |

*Disclaimer: This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*